

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00045-00

Demandante: J.I.E.M. representado por María Elena Esteban Mogollón

Demandado: Fabio Ernesto Villamizar Laguado y Fabio Edilson Villamizar Flórez

Proceso: Investigación de Paternidad

En virtud al memorial remitido por la señora Personera Municipal de Chitagá, en el que solicita se le asigne a los aquí demandados un apoderado por carecer de recursos para atender los gastos del proceso, se le hace saber que la solicitud debe hacerla los interesados directamente bajo los parámetros indicados en los Art.(s) 151 y 152 del C.G.P.. Envíese copia del presente proveído a la peticionaria.

De otra parte, como quiera que se indica que los demandados se notificaron personalmente el 9 de octubre del año en curso, requiérase al Comisionado para que se sirva devolver el despacho comisorio.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 30 de octubre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 27 de octubre de 2023, fue notificado en ESTADO No 62 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria